

Procedimiento: **Sumario 28/09**
Delito: **Integración Organización Terrorista**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO CINCO
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

AUTO

En MADRID a catorce de enero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.— De lo actuado se desprende que, siguiendo las instrucciones del líder de la organización terrorista ETA **Garikoitz ASPIAZU RUBINA** (a) “Txeroki”, detenido en Francia el día 17/11/08, se formó un grupo operativo de dicha organización, llamado “Askatasun Haizea” que entró, en España en febrero de 2007 y que estaba integrado inicialmente por **Arkaitz GOICOECHEA BASABE** y **Jurdan MARTITEGUI LIZASO** (a) “Arlas”, detenido en Francia el 18/04/09, y a partir de abril de ese año se les unió **Olga COMES ARAMBILLET** (a) “Txikitxe” —detenida en Francia el 25.07.08—.

Dentro de este grupo, y, dependientes de los liberados, se integraban la siguientes personas en un talde conocido con el nombre de “Hegoa”, **Asier BORRERO TORIBIO** (a) “Arrano” —detenido en Francia el día 04/07/09—, **Aitor COTANO SINDE** (a) “Rumano”-detenido el 22/07/08- e **Iñigo GUTIERREZ CARRILLO** (a) “M.A.”. **Iñigo GUTIERREZ**, además de las acciones concretas que se referirán, también ofreció cobertura y hospedaje en la vivienda que él y su familia tiene en Ezcaray (La Rioja) a **Arkaitz GOICOECHEA** en donde se entrevistó con él,

el 14.06.08 y después lo hizo en Guecho (Vizcaya) con **Aitor COTANO** y **Asier BORRERO**.

Así mismo se integraba en el grupo de miembros “legales” (no fichados policialmente) en apoyo de los libertados, **Aitor ARTECHE RODRÍGUEZ** —detenido en Francia el 08/12/09 —, en tanto que **Maialen ZUAZO AURRECOECHEA** y **Ana Isabel PRIETO**, acogieron a **Arkaitz GOICOECHEA** en el piso sito en C/ Iturbide 68, 4º puerta 5, y la primera a los dos liberados en el piso que tiene en Ezcaray, a la vez que los transportaba en sus desplazamientos, como el día 16 de junio en la urbanización “El Cardizal” de Ezcaray en un Volkswagen Golf, matrícula 3256-FXN; manteniendo otra cita con **Iñigo GUTIERREZ** los días 20 y 24 de junio en Lejona y Bilbao.

Previamente, **Maialen ZUAZO**, el 15 de julio lo había recogido en Barrika (Vizcaya) trasladándolo a las proximidades de la localidad de Gorliz y después a su domicilio a donde acudió **Ana Isabel PRIETO**, que también los acompañaba en el momento de la detención.

Otra de las personas que prestó ayuda al “liberado” de la organización terrorista ETA **Jurdan MARTITEGUI** para huir, fue **Gaizka JARREÑO UGARRIZA** que le facilitó su pasaporte, denunciando su sustracción con posterioridad para dar apariencia de normalidad, a la desaparición del documento, a la vez que se reunió con él para coordinar la forma y las personas que le cobijarían, entre las cuales aparecía **Aitziber GALLASTEGUI**. De igual forma **JAREÑO UGARRIZA**, propició una cita de **Jurdan** con **Alaitz URIEN** y posteriormente hizo llegar una nota precintada que esta habría recibido de **Jurdan MARTITEGUI** a **Iñigo GUTIERREZ CARRILLO**.

Inicialmente **Mikel SARACHO MORO** aparecía vinculado al grupo como persona que apoyaba a **Aitor COTANO SINDE** y a **Iñigo GUTIERREZ CARRILLO**, si bien no ha quedado constatados suficientemente los indicios que apuntaban a su función de “lanzadera” con su vehículo Renault Megane en un transporte de material explosivo el 11 de mayo de 2008 desde las Landas (Francia) a España.

Adur ARISTEGUI ARAGÓN estaba vinculado con **Jurdan MARTITEGUI LIZASO** y mantenía contacto a través de Internet con el miembro “legal” de ETA, **Iñigo GUTIERREZ**; a la vez que concurrió los días 20-22 de junio (fin de semana) a Ezcaray, junto con **Iñigo GUTIERREZ**, a un encuentro con el jefe del grupo **Arkaitz**

GOICOECHEA. De igual forma han quedado constatadas las vinculaciones de **Adur Aristegui** con **Gaizka JARREÑO** y **Libe AGUIRRE MAZAGA** en cuya vivienda podría haber estado oculto el liberado de ETA, **Jurdan MARTITEGUI**.

Aitor ARTETXE RODRÍGUEZ —detenido en Francia—, como integrante del grupo proporcionó su vivienda a los liberados; actuó como lanzadera y realizó captaciones, a la vez que participó en dos atentados contra la casa cuartel de la Guardia Civil de Durango el 24.08.07 y contra el Real Club Marítimo de Abra en Guecho el 19 de mayo de 2008, por los que se siguen procedimientos independientes.

Entre las actividades delictivas del grupo estaban los relacionados con captación de nuevos miembros para la organización terrorista.

Uno de los que asumió esta misión fue **Aitor ARTETXE**; así como **Asier BORRERO** que captó a **Aitor COTANO** a principios de 2006; y por su parte, éste captó a **Iñigo GUTIERREZ** y propuso a **Mikel SARACHO** la integración, contestándole, estar dispuesto para temas puntuales, aunque no ha quedado constatada su participación ulterior en alguna actuación concreta.

Otra de las actividades criminales del grupo consistía en la elaboración de informaciones dirigidas a la obtención de datos para posibles atentados, contra la vida y la integridad de las personas.

Así, **1) Arkaitz GOICOECHEA** y **Jurdan MARTITEGUI** recibieron el encargo de **Garikoitz ASPIAZU RUBINA (a) “Txeroki”**, de elaborar y actualizar las informaciones que tenían relativas al Magistrado-Juez de la Audiencia Nacional D^o Fernando Grande-Marlaska que según la información preliminar veraneaba en Ezcaray (La Rioja).

La información consistía en la localización del lugar apropiado para colocar un artefacto que iba a ser activado por cable, para evitar los inhibidores de frecuencia que portan los coches oficiales. La comprobación la realizaron en febrero de 2007 teniendo previsto atentar en agosto de ese año, si bien no continuaron con el proyecto al no ver al Magistrado en la localidad en la fecha referida.

2) Arkaitz GOICOECHEA encargó a **Iñigo GUTIÉRREZ** realizar informaciones sobre empresas vinculadas al TAV (Tren de Alta Velocidad) del País Vasco, sobre el Cuartel de la Guardia Civil de Burgos, el Museo

Militar de esta ciudad y D. Ramón Rabanera, Diputado General de Álava del Partido Popular.

3) Aitor **COTANO** realizó *informaciones* sobre las Casas del Pueblo del PSE-EE en las localidades vizcaínas de Sopelana y Leioa; y sobre las Comisarías de la Policía Autonómica Vasca en Bermeo, Plencia y Santurce, en Vizcaya, así como sobre la sede del Partido Popular en Guecho (Vizcaya) y sede de los Juzgados de Balmaseda (Vizcaya).

SEGUNDO.- En septiembre de 2007, Garikoitz Aspiazu Rubina “Txeroki” les facilitó información sobre un concejal del Partido Socialista de Euskadi (PSE) de Eibar de nombre BENJAMÍN, profesor de matemáticas, que acudía a su lugar de trabajo con escolta y que tenía unos 50-55 años. La identificación completa de dicho concejal es la de **Benjamin Atutxa Iza**, y sus datos coinciden con los precitados.

Las vigilancias sobre esta persona las realizó “Txikitxe” —**Olga COMES ARAMBILLES**— junto con **Arkaitz GOICOECHEA** y **Jurdan MARTITEGUI** entre octubre de 2007 y abril de 2008. Las jeringuillas halladas por la comisión judicial en el *zulo* de Pazuengos (Logroño) el día 24 de julio de 2008, las tenían para utilizarlas en unión del tranquilizante contra Benjamín Atutxa Iza con el fin de neutralizar cualquier resistencia y mantenerlo sedado durante un par de días de secuestro y acabar con su vida, seguidamente.

TERCERO.- Aitor **COTANO SINDE** e Iñigo **GUTIERREZ CARRILLO** realizaron al menos tres traslados de material desde Francia en sendas furgonetas cargadas de explosivos:

La primera de ellas una Opel Vivaro o Renault Traffic de color azul marino, que trajeron a principios de año, en enero de 2008. Aitor **COTANO** condujo la furgoneta e Iñigo **GUTIERREZ** realizó funciones de *lanzadera*. Estaba cargada de bidones de plástico azul duro y con asas y la recogieron en **los** Pirineos, en una localidad próxima a Lourdes de nombre Lescun, llevándola hasta Ezcaray (La Rioja).

En esta furgoneta transportaron un bidón de cerveza cargado de explosivos que fue hallado el 31 de enero de 2008 en Guecho (Vizcaya).

La segunda, en abril de 2008. En esta ocasión llevaron a cabo un transporte desde Izurza (Guipuzcoa) a otro punto del País Vasco. **Iñigo GUTIÉRREZ** circulaba en funciones de *lanzadera* con su vehículo Renault 19 seguido de **Asier BORRERO** con su Opel Corsa.

La tercera, tuvo lugar el 11 de mayo de 2008 y utilizaron una furgoneta pequeña, roja o granate, que les había sido entregada por el miembro de ETA **Eneko ZARRABEITIA SALTERAIN. COTANO** condujo la furgoneta e **Iñigo GUTIERREZ** realizó funciones de *lanzadera*, en esta ocasión con el turismo Renault Megane que **Mikel SARACHO MORO** prestado para la ocasión, aunque no consta que éste supiera el destino para el que la cedió. La carga la tenía tapada con mantas, habiéndola recogido en Las Landas (Francia) desde donde viajaron a Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Esta furgoneta fue la utilizada el 14 de mayo de 2008 para atentar contra la Casa Cuartel de Legutiano (Álava), matando a un miembro de la Guardia Civil, llamado Juan MANUEL PIÑUEL, hecho por el que se sigue procedimiento independiente.

La furgoneta se la entregó **Aitor COTANO** a **Jurdan MARTITEGUI** acompañándole éste a Ezcaray (La Rioja).

Alquilaron una furgoneta en Ermua para llevar a cabo un porte de explosivos y regresaron a Ermua.

Por otra parte, **Arkaitz GOICOECHEA** y **Jurdan MARTITEGUI** recibieron el encargo de **Garikoitz ASPIAZU "Txeroki"**, de realizar un estudio de posibles infraestructuras en Portugal, al objeto de establecer allí una base permanente de actuación. Para ello se desplazaron a la zona de Lisboa, donde alquilaron viviendas, sustrajeron documentación así como vehículos, como el Seat Ibiza usado para huir del atentado contra la Casa Cuartel de Durango (Vizcaya), hecho por el que se sigue procedimiento a parte, a la vez que prepararon placas de matrícula inauténticas. En el registro del domicilio en el que fue detenido Arkaitz Goicoechea Basabe fueron intervenidos planos y rutas de viaje de Portugal, de la zona en la que tenían intención de establecer una base de acción.

CUARTO.- El grupo terrorista disponía, entre otros mecanismos, para su comunicación, del sistema de "*Buzones*" (habitáculos contruidos para dejar mensajes). Entre estos, se han descubierto los siguientes:

- a) En la zona de Urquiola (Vizcaya). Estaba a disposición de **Arkaitz GOICOECHEA** y con el que se comunicaba con **Aitor COTANO** e **Iñigo GUTIERREZ**
- b) En Algorta-Guecho (Vizcaya), detrás del polideportivo de Madura, donde se encontraba el segundo de los utilizados por **Arkaitz GOICOECHEA** para comunicarse con **Aitor ARTETXE**
- c) **Aitor COTANO** disponía de un *buzón* para comunicarse con *el liberado* **Arkaitz GOICOECHEA**, situado a escasa distancia de su domicilio en Guecho. La señal utilizada para avisar que en el mismo se había introducido un mensaje, era una cinta roja adherida en una señal de tráfico próxima
- d) Otro, en Berango (Vizcaya), junto al cementerio al que tenía también acceso **Arkaitz GOICOECHEA** e **Iñigo GUTIERREZ**

QUINTO.- El Complejo Vizcaya disponía de material explosivo y para la fabricación de explosivos en el piso de Ezkaray y en varios “*zulos*”: En este sentido, los integrantes del *talde legal* habían sido instruidos en el manejo de explosivos y armas, habiendo efectuado prácticas de electrónica y tiro.

1.- El mayor de los “zulos” se ubicaba en las proximidades de Manzanares de Rioja, cerca del camino que discurre hasta Pazuengos, al noreste de Ezcaray. Su descubrimiento y registro se llevó a cabo la tarde del día 24 de julio de 2008, a presencia judicial, incautándose gran cantidad de material explosivo de distintos tipos, detonadores, placas falsas de matrícula francesas y portuguesas, así como jeringuillas para inyectar, herramientas y otros efectos necesarios para la manipulación y montaje de artefactos explosivos, y abundantes ampollas de tranquilizantes para utilizar en secuestros de personas.

En concreto se hallaron:

- Bolsa azul manuscrito “ 4 kilos aluminio”.
- Bolsa azul donde se lee handy bags 50 litros.
- Dos bolsas azules semejantes a la anterior.
- Bolsa negra conteniendo bolsa roja conteniendo tranquilizantes.18 ampollas.
- Bolsa negra conteniendo un paquete con la inscripción “38 balas de 9mm”.
- Maleta con 13 paquetes de lo que refieren ser detonadores con la anotación: Cables rojos con terminales rojo y negro, total 4 colectores eléctricos

- Paquete con cordón industrial grueso y la anotación “ 45 metros”.
- Tartera de plástico conteniendo cableado.
- Mochila conteniendo:
 - Caja eléctrica, dipe de distribución eléctrica anagrama ETA
 - Seis paquetes de pilas de 1.5 voltios, tijeras, portaminas, mechero, cinta
 - Adhesiva, destornilladores precisión y rotulador rojo.
 - Garrafa de plástico roja con anotación manuscrita “ 15 KG AMONITRATO 33.5%.
 - Bidón verde con anotación manuscrita “ 15 KG AMONITRATO”
 - Garrafa de plástico blanca- tapón rojo y garrafa más grande mismas características que dice que es NITROMETANO.
 - Bolsas dentro del bidón azul con tapón rojo con anotación 33.5% en el tapón y 26 KG DE AMONITRATO en el lateral.
 - Bolsa dentro de bidón azul oscuro con tapón negro, con anotación NITROMETANO 15%.

A éste “zulo” tenían acceso **Arkaitz GOICOECHEA** y **Jurdan MARTITEGUI** y **Maialen ZUAZO AURREKOETXEA**, según resulta del análisis de ADN efectuado por el correspondiente laboratorio de la **Guardia Civil**, según el cual fueron hallados restos de los tres en el lugar material.

2.- Un “Zulo” en Valgañón (La Rioja), junto a la Ermita de las Tres Fuentes. El croquis del mismo fue incautado tras el registro del vehículo Opel Corsa 8695-CHS, propiedad de **Asier BORRERO**, con las indicaciones precisas para su ubicación y al mismo tenían acceso los miembros del *talde*. De hecho su ubicación era conocida perfectamente por **Iñigo GUTIÉRREZ**.

Tras su descubrimiento y registro que se llevó a cabo en las últimas horas de la tarde del 23 de julio, se incautó un subfusil MAT 932 con dos cargadores, munición, tranquilizantes inyectables (*Valium*), así como herramientas y otros efectos para la actividad propia del *comando*. Así como:

- Una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior un hermético de plástico transparente con tapadera naranja con la inscripción ALFUAN S.L.

- Dos trozos de papel higiénico enrollado, sellado con cinta aislante de color rojo., conteniendo una ampolla de 2 centímetros cúbicos de Valium Forte solución inyectable, Diazepan Roche nº 28016320. El otro ampolla con la misma descripción.
- Dos unidades de trozo de cable coaxial.
- Bote de comida AVECREM conteniendo en su interior dos trozos de bolsa de plástico negra y un papel con la inscripción 48 bala 9mm (MAT) 48 balas SF 9mm.

3.- En Algorta, en la parte trasera del polideportivo de Fadura, donde los integrantes del *talde legal*, Asier Borrero, Iñigo Gutiérrez y Aitor Cotano, disponían de explosivo de distintos tipos, temporizador, cordón detonante y útiles para la elaboración de artefactos. Su descubrimiento y registro se llevó a cabo durante la tarde del 25 de julio de 2008, en presencia de **Aitor COTANO** y asistido de letrado de oficio. En concreto se hallaron:

- Un maletín negro y una nevera de plástico de capacidad aproximada de 20 litros. A la izquierda están las 3 bolsas grandes, una de ellas azul de lona de deporte y otras dos de plástico, una marrón y una blanca
- Un maletín negro de tipo ordenador portátil en su interior olla metálica encintada color gris semienbolsada en bolsa color negro, la olla es de color verde. En el interior hay bolsa de plástico negra conteniendo polvo amarillento y cableado de color verde
- Una bolsa de plástico conteniendo 1 molinillo común de moler café y 3 tarros de azúcar glass de la Azucarera de 250 cc de capacidad. Los 3 tarros contienen sustancia blanca muy prensado pendiente de analizar. ZI ev4: una nevera portátil de color azul conteniendo: 1 rollo de cinta americana de color gris, cutter color negro, un temporizador CASIO PQ 30 en el interior de una fiambarrera, tiene adosado anagrama inscripción ETA
- Una fiambarrera conteniendo un rollo macarrón de plástico conteniendo sustancia 1m; 2 bananas mecha de conexión : cableado multifilar color verde y blanco; 1 polímetro digital multimeta; 3 pares de lamparillas de comprobación y un detonador eléctrico con rabies blanco en el interior de un envoltorio con pegatina ETA, esto se halla envuelto en envoltorio de papel blanco precintado mediante cinta aislante de color (blanco), digo rojo

- 1 bolsa con sustancia color amarillo naranja con pedazo de cinta pintor pegado a bolsa y q pone nº 2500
- 1 bolsa de idénticas características q tiene adosada cinta adhesiva con inscripción no se sabe si 1 o 2 y los restantes nº 500
- 4 bolsas transparentes con sustancia polvorienta blanca y una de ellas contiene inscripción 2100 o 3100(no se lee bien)
- 1 bolsa conteniendo una pequeña cantidad de sustancia polvorienta blanca
- 3 bolsas con sustancia polvorienta color amarillo y con inscripción una de ellas 1500 gr., otra 1370 y otra 250
- 1 bolsa de plástico marca *ilegible* Roter conteniendo: 1 bolsa de plástico sustancia blanca y con inscripción roja 2 kg amonitrato, 1 bolsa de plástico sustancia blanca y con inscripción 2 kg amonitrato; 1 bolsa plástico sustancia blanca y con inscripción 2 kg amonitrato, una bolsa plástico sustancia blanca con inscripción 1.5 kg amonitrato, 1 bolsa plástico sustancia blanca con inscripción 2 kg amonitrato, 1 bolsa plástico polvo blanquecina y con inscripción 100 gr. pentrita, garrafa capacidad 2 litros de la marca fire Plus 25% nitrometano
- 1 bolsa deportes azul marca sport atlantic cup conteniendo:ZI 16: 1 botella plástico transparente font vella liquido amarillento en su interior
- 1 bascula precisión Philips
- 1 paño con dibujo frutero
- 1 bolsa de plástico color azul con la inscripción Handy Bag de Albal conteniendo una fiambarrera traslucida marca curver en cuyo interior hay un envoltorio con inscripción 900 gr. aluminio (plata) digo pasta
- 1 bolsa plástico color azul conteniendo 1 fiambarrera transparente marca CURVER en cuyo interior 1 carrete macarrón plástico verduoso en cuyo interior hay sustancia y otro trozo de 20 cm con inscripción 57 G.N 11 y con pegatina con el anagrama ETA
- Un paquete con la inscripción Pentrita 150 gramos

- Otra fiambarrera Curver conteniendo 5 bananas de conexión rojas y otras 2 de color negro. Además hay otra suelta de color negro.
- Un paquete encintado con cinta de color negro en cuyo interior hay 6 detonadores eléctricos en el interior de funda con el anagrama ETA, a excepción de 1
- 1 bolsa plástico y inscripción SUMA conteniendo: 1 temporizador con inscripción urteko demboragailua ekintzan y el anagrama de ETA, otro temporizador con anagrama ETA de plástico transparente y con 2 conectores rojos, 2 pilas de 9 voltios marca Duracell
- 1 saco de basura negra conteniendo 5 bolsas de plástico transparente en su interior sustancia polvorienta de color blanco y en ellos inscripción 3 kg nitrato
- 6 litros PUC de aproximadamente (4) de entre 32 y 45 cm. De la evidencia 16 a la 24 están contenidas en la evidencia 15, bolsa azul de deportes
- 1 bolsa de plástico color blanco conteniendo una olla de color azulado en su interior se halla una tapa metálica y un papel de garantía
- 1 zapatilla deportiva color marrón del nº 44 pie derecho
- una zapatilla deportiva color marrón nº 44 pie izquierdo
- 1 envoltorio de papel de regalo azul con la inscripción felicidades conteniendo 2 placas de matricula tipo europeo y la numeración 5938 FJD y numeraciones en frente superior PM01406-B y en lateral izquierdo 100262, la misma numeración en ambas placas

SEXTO.- Las acciones en las que habrían intervenido las diferentes personas imputadas en esta causa y respecto de los cuales se siguen procedimientos independientes -por lo que su cita se hace a efectos de concretar completamente la presunta actividad del grupo-son:

1.- **Atentado contra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Durango (Vizcaya):** Sobre las 03'30 horas del 24 de agosto de 2007, los terroristas situaron una furgoneta-bomba (Citroen C-15 SS-0743-AN sustraída a Joseba Andoni URRUTIA ARRUZA en el punto kilométrico 33'300 de la

carretera BI-634 en el Municipio de Munguía) junto a la fachada principal del acuartelamiento, huyendo en un segundo vehículo (Seat Ibiza 15 BZ 35 sustraído en Portugal y que fue alquilado a una empresa de ese país de alquiler de vehículos de nombre “Locarent”), ocasionando al hacer explosión heridas leves a varios miembros del Cuerpo y cuantiosos daños materiales. En Amorebieta (Vizcaya) fue hallado después explotado el turismo con el que huyeron los terroristas.

En la acción habían participado **Arkaitz GOICOECHEA BASABE**, **Jurdan MARTITEGUI LIZASO** y **Aitor ARTETXE RODRIGUEZ**.

Respecto de estos hechos se sigue sumario 20/08 en este Juzgado Central de Instrucción nº 5.

2.- **Atentado contra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Calahorra (La Rioja)**: Entorno a las 14'00 horas del 21 de marzo de 2008 se produjo la explosión de un turismo (Honda Civic 5249-CXD, sustraído reteniendo a sus ocupantes en las proximidades del Alto de Herrera-Álava), que había sido situado en la parte trasera del acuartelamiento, produciendo numerosos daños. Media hora antes de produjo una llamada telefónica que alertó sobre la colocación del coche-bomba.

El atentado se habría llevado a cabo por los *liberados* **Arkaitz GOICOECHEA BASABE** y **Jurdan MARTITEGUI LIZASO**, y los *legales* **Asier BORRERO TORIBIO** e **Iñigo GUTIERREZ CARRILLO**.

El explosivo fue confeccionado en la casa de Ezcaray que tenían alquilada **Olga COMOS ARAMBILLAT**, **Jurdan** y **Arkaitz**, trasladándolo en una furgoneta cedida por Iñigo GUTIERREZ. Hacen funciones de *lanzadera* **Iñigo GUTIERREZ** y **Asier BORRERO** hasta el Puerto de Herrera (Álava).

Allí secuestran a los ocupantes del turismo que habrían de utilizar en el atentado, que cargan con dos barriles de cerveza cargados de explosivo. En la huida **Iñigo** recoge a **Jurdan MARTITEGUI** y lo traslada a Logroño. **Arkaitz** realizó las llamadas de aviso y se oculta en Ezcaray, en el piso que tenían alquilado en la urbanización El Cardizal

Respecto de estos hechos se sigue sumario 34/09 en este Juzgado Central de Instrucción nº 5 .

3.- **Atentado contra la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Legutiano (Álava)**: A las 02'55 horas del 14 de mayo de 2008 hizo explosión

una furgoneta-bomba (Citroen Berlingo 4962-TL-87 de color granate, sustraída en Francia) que había sido situada apenas unos minutos antes junto a la fachada principal del acuartelamiento. La explosión causó la muerte de un guardia civil y numerosos daños materiales.

La acción la realizaron los *liberados* **Arkaitz GOICOECHEA BASABE** y **Jurdan MARTITEGUI LIZASO**.

El traslado de la furgoneta-bomba desde Las Landas (Francia) hasta Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), se produjo el domingo día 11.05.08 y lo llevaron a cabo **Aitor COTANO**, que conducía el vehículo con el explosivo, e **Iñigo GUTIERREZ**, que conducía el turismo Renault Megane 5202-BNT como lanzadera y que previamente le había prestado **Mikel SARACHO MORO**, sin que a lo largo de la instrucción se haya concretado suficientemente su implicación inicial.

El Peugeot 306 fue sustraído en Berango, ocultándose en el garaje de El Cardizal. La acción la llevaron a cabo realizando un primer paso para comprobar que no hay presencia policial. **Jurdan** dejó la furgoneta y se introdujo en el Peugeot que conducía **Arkaitz**, huyendo hacia Urquiola donde abandonan el coche escapando a pie. Al día siguiente **ARKAITZ** se ocultó en casa de **Aitor ARTETXE**, donde llegó en transporte público.

Respecto de estos hechos se siguen diligencias previas 160/08 en el Juzgado Central de Instrucción nº 1.

4.- Atentado contra el Real Club Marítimo “El Abra” de Guecho (Vizcaya): A las 00´45 horas del 19 de mayo de 2008 se produjo la explosión de una furgoneta-bomba (Citroen Berlingo BI-1076-CD, sustraída en Guecho el día anterior) colocada junto al citado Club Náutico, produciéndose graves daños materiales en dicho local y edificios colindantes. Previamente se había producido una llamada telefónica alertando sobre la colocación de la furgoneta.

La acción había sido llevada a cabo por **Arkaitz GOICOECHEA** junto a **Aitor ARTETXE**.

Antes del atentado **Arkaitz** y **Aitor ARTETXE** se trasladaron a recoger el explosivo, sustrayendo una furgoneta blanca que cargan en una pista en la zona de Fadura. **Arkaitz** colocó la furgoneta y huyó a pie, realizando la llamada desde Las Arenas dirigiéndose a Lamiako donde le esperaba **Aitor ARTETXE**

Por estos hechos se siguen diligencias previas 166/08 en el Juzgado Central de Instrucción nº1.

5.- Atentado contra la Comisaría de la Policía Autónoma Vasca en Zarauz (Guipúzcoa): A las 01´30 horas del 25 de septiembre de 2007 hizo explosión un artefacto colocado en la parte trasera de las citadas dependencias policiales, ocasionando importantes daños materiales. No se produjo llamada previa de aviso.

La acción la habrían llevado a cabo los tres integrantes del *talde legal*, **Asier BORRERO TORIBIO**, **Aitor COTANO SINDE** e **Iñigo GUTIERREZ CARRILLO**, realizando **COTANO** labores de *lanzadera* con su vehículo Volkswagen Golf, mientras que en el Opel Corsa de **BORRERO** viajan éste e **Iñigo GUTIERREZ**, siendo **BORRERO** quien manipula y coloca el explosivo e **IÑIGO** quien vigila entretanto.

Respecto de estos hechos se siguen diligencias previas 251/07 en el Juzgado Central de Instrucción nº 4.

6.- Atentado contra el Palacio de Justicia de Guecho (Vizcaya): Los imputados situaron dos artefactos en la fachada principal del edificio sobre las 05´55 horas del día 11 de noviembre de 2007. El primero se colocó en la puerta de acceso y el segundo en una papelera próxima, no llegando a explotar ninguno de ellos por cuestiones técnicas. Entorno a las 06´15 horas se recibió la llamada telefónica que alertaba sobre la colocación de los artefactos-bomba.

La acción la habrían ejecutado, **Aitor COTANO SINDE** y **Asier BORRERO TORIBIO**.

Respecto de estos hechos se siguen diligencias previas 310/07 en el Juzgado Central de Instrucción nº 4.

7.- Atentado contra la sede del PSE (Casa del Pueblo) de Balmaseda (Vizcaya): Sobre las 21´15 horas del 24 de diciembre de 2007 se produjo la explosión en la parte trasera del edificio que ocasionó múltiples daños materiales. Previamente, entorno una hora antes, habían alertado telefónicamente sobre la colocación del artefacto.

La acción la habrían llevado a cabo **Aitor COTANO SINDE** y **Asier BORRERO TORIBIO**.

Respecto de estos hechos se sigue Sumario 20/09 en este Juzgado Central de Instrucción nº 5.

8.- Atentado contra la sede del PSE (Casa del Pueblo) de Derio (Vizcaya): Sobre las 01'05 horas del 29 de febrero de 2008 se produjo la explosión de un artefacto colocado en la puerta de la sede del PSE en dicha localidad provocando daños materiales en el local y edificios colindantes. Los imputados abandonaron la zona en un turismo pequeño blanco. De modo previo a la explosión se produjo una llamada telefónica alertando sobre la colocación del artefacto.

La acción la realizaron **Aitor COTANO SINDE** y **Asier BORRERO TORIBIO**

Respecto de estos hechos se siguen diligencias previas 79/08 en el Juzgado Central de Instrucción nº 2.

9.- Hallazgo de un barril de cerveza en una bolsa de basura con unos 110 kgr de explosivo durante la mañana del día 31 de enero de 2008: por un vecino de Guecho junto al Camino Estrada de Diliz de dicho municipio vizcaíno.

El barril fue transportado en la furgoneta Opel Vivaro o Renault Traffic días atrás, e intervinieron en el hecho **Jurdan MARTITEGUI LIZASO**, **Arkaitz GOICOECHEA BASABE**, **Asier BORRERO TORIBIO**, **Iñigo GUTIÉRREZ CARRILLO** y **Aitor COTANO SINDE**.

La finalidad era perpetrar un atentado contra el Club Marítimo del Abra en Guecho (Vizcaya) previa sustracción de un vehículo en la zona.

Respecto de estos hechos se siguen diligencias previas 23/08 en el Juzgado Central de Instrucción nº4.

SEPTIMO.- En poder de **Arkaitz GOICOECHEA BASABE** se encontraron en el piso de la C) Iturribide de Bilbao un revolver marca Smith & Wesson niquelado con 6 cartuchos de 38mm, una pistola marca Smith &

Wesson MAMP, sin número de serie y con la inscripción “ETA”, con cargador; un temporizador marca OMRON h3ca , 12 cartuchos del 38 y múltiples documentos inauténticos, en concreto:

- 7 DNI a distintos nombres;
- 3 carnet de conducir
- 3 licencias de conducir inglesas
- 4 carnet de Guardia Civil entre otros efectos como un pen drive en el que constan instrucciones de “trabajo” de la organización terrorista..

En el registro de la vivienda de **Aitor COTANO** en Guecho (Vizcaya), se incautó un CD-R *en el interior de una funda con carátula de la película “EL ILUSIONISTA”* con la inscripción RUMANO (*nombre orgánico de COTANO*). Tras visionar el contenido del mismo se verificó que no se trataba de la película indicada, sino que contenía un archivo de texto y dos de imagen.

El archivo de texto es una carta en euskera que firma DULANTZI (*alias orgánico de Arkaitz GOICOECHEA*) en la que éste pide a RUMANO (Aitor COTANO) un mayor compromiso en la lucha, al tiempo que le conmina a la captación de otras personas antes de pasar a la clandestinidad, marcándole una cita en Francia, adjuntándole los planos necesarios para acudir a ella (*archivos imagen*), indicándole lo que tiene que llevar al *huir*. Además le menciona la posibilidad de que se llevara a cabo una “*ekintza potente*” en Guecho, localidad de origen de **COTANO**. En la misiva **Arkaitz GOICOECHEA** es quien indica a **COTANO** en todo momento lo que debe hacer y como realizarlo.

OCTAVO.— En la ejecución de los diferentes hechos los miembros del grupo sustrajeron diferentes vehículos:

1. Vehículo Honda Civic, con secuestro de sus dos ocupantes previa amenaza con armas a los mismos para el atentado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Calahorra en el puesto de Herrera. En el mismo participaron **Jurdan MARTITEGUI**, **Asier BORRERO**, **Iñigo GUTIERREZ** y **Arkaitz GOICOECHEA**, se sigue procedimiento aparte.
2. Peugeot 306 sustraído en Berando el día 13 de mayo de 2008 para el atentado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Legutiano. En el hecho participaron **Arkaitz GOICOECHEA**,

Aitor COTANO y **Jurdan MARTITEGUI**. Por eso mismo, se sigue procedimiento aparte .

3. Una furgoneta de color blanco en el barrio de Fadusa. Participaron **Arkaitz GOICOECHEA**, **Aitor ARTECHE** y **Jurdan MARTITEGUI**. Hecho que se instruye en este procedimiento.
4. Un Seat utilizado para el atentado contra la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Durango y en el que participaron **Arkaitz GOIECOECHEA**, **Jurdan MARTITEGUI** y **Aitor ARTETXE**. Se sigue procedimiento aparte.
5. Citroen Berlingo de color granate matrícula 4962-TL-87, sustraída en Francia, utilizado en el atentado contra la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Legutiano (Alava), imputable a **Arkaitz GOICOECHEA**, **Aitor COTANO** y **Jurdan MARTITEGUI**. Se sigue procedimiento aparte.
6. Renault Megane con matrícula 5202-BNT, utilizado como vehículo lanzadera en ese mismo atentado imputable a **Arkaitz GOICOECHEA**, **Aitor COTANO** y **Jurdan MARTITEGUI**. Se sigue procedimiento aparte.
7. Citroen Berlingo con matrícula BI-1076-CD, sustraído en Guecho el día 18 de mayo de 2008 y utilizado en el atentado contra el Real Club Marítimo “El Abra” de Guecho (Vizcaya) imputables a **Arkaitz GOICOECHEA** y **Aitor ARTETXE**. Se sigue procedimiento aparte.

NOVENO.— En noviembre de 2007 **Arkaitz GOIECOECHEA** y **Jurdan MARTITEGUI** alquilaron una furgoneta para trasladarla a Francia en donde **Garikoitz ASPIAZU** (a) “Indio y Txeroqui” y **Aitzol IRIONDO**, ambos miembros dirigentes de la organización terrorista ETA, les entregaron en Lescum, 370 Kgr. de Amonitol, temporizadores, detonadores, pentrita, un escaner, cordón detonante. Una vez en España ocultaron el material en el zulo y después lo trasladan al piso de Ezcaray en donde estaba los tres liberados (**Olga COMES ARAMBILLET**, **Arkaitz GOICOECHEA** y **Jurdan MARTITEGUI**). Posteriormente en julio de 2008, los dos últimos transportaron la sustancia explosiva que quedaba (unos 125 kgr.) y otros objetos, ya citados, al zulo de Pozuengos.

Ha sido con la parte del explosivo utilizado con el que se han cometido los diversos atentados.

DECIMO.- Olga COMES ARAMBILLET se marchó a Francia en abril de 2008 y **Jurdan MARTITEGUI** en junio del mismo año; en tanto que **Arkaitz GOICOECHEA** debía unirse al nuevo liberado **Asier BORRERO** y desplazarse con él a Andalucía siguiendo órdenes de **Garikoitz ASPIAZU** (a) “Txeroki”, con el fin de iniciar la “campana de verano” de atentados en esta Comunidad Autónoma en lugares de ocio, tales como centros comerciales, hoteles, etc, para lo cual debían mantener una cita el día 15 de agosto en Granada al objeto de recibir las instrucciones para comenzar dichas acciones.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los hechos podrían ser constitutivos de los siguientes delitos:

1. Integración en organización terrorista de los arts. 515.2 y 516.2 del Código Penal, respecto de Arkaitz Goicoechea Basabe, Jurdan Martitegui Lizaso, Iñigo Gutierrez Carrillo, Aitor Cotano Sinde, Aitor Arteche Rodríguez, Asier Borrero Toribio, Olga Comes Arambillet, Garikoitz Aspiazu (a) Txeroki y Aitzol Iriondo.
2. Colaboración con organización terrorista del art. 576 del Código Penal, respecto de Mailen Zuazo Aurrecoechea, Ana Isabel Prieto Furundarena, Adur Aristegui Aragón y Gaizka Jarreño Ugarriza.
3. Tentativa de detención ilegal y de asesinato terrorista del art. 572 del Código Penal (en relación con los artículos 163, 139 y 140 del Código Penal) respecto de Garikoitz Aspiazu, Arkaitz Goicoechea Basabe, Jurdan Martitegui y Olga Comes Arambillet.
4. Conspiración para el asesinato terrorista del art. 579 del Código Penal (en relación con los artículos 139 a 141 del Código Penal), respecto de Garikoitz Aspiazu(a) Txeroki, Arkaitz Goicoechea Basabe y Jurdan Martitegui.
5. Tres delitos de depósito de explosivos y armas del art. 573 del Código Penal con fines terroristas, respecto de Aitor Cotano Sinde, Iñigo Gutierrez Carrillo, Arkaitz Goicoechea Basabe, Jurdan Martitegui, Olga Comes Arambillet, Maialen Zuazo Aurrecoechea,

Asier Borrero Toribio, Aitor Arteche Rodriguez, Garikoitz Aspiazu (a) Txeroki, y Aitzol Iriondo.

6. Un delito de tenencia ilícita de armas con fines terroristas del art. 573 del Código Penal, respecto de Arkaitz Goicoechea Basabe.
7. Un delito continuado de falsificación de documento de identidad con fines terroristas del art. 374 en relación con los arts. 392 y 390 del Código Penal, respecto de Arkaitz Goicoechea Basabe y Jurdan Martitegui.
8. Un delito de robo de vehículo de motor con fines terroristas del 574 del Código Penal, respecto de Arkaitz Goicoechea Basabe, Aitor Arteche y Jurdan Martitegui.

SEGUNDO.- En la causa existen indicios racionales de criminalidad contra **1)GARIKOITZ ASPIAZU RUBINA (A) TXEROKI, 2)AITOR ARTECHE RODRIGUEZ, 3) ARKAITZ GORICOECHEA BASABE, 4) JURDAN MARTITEGUI LIZASO, 5)OLGA COMES ARAMBILLET, 6) MAIALEN ZUAZO AURRECOECHEA, 7) AITOR COTANO SINDE, 8)IÑIGO GUTIERREZ CARRILLO, 9)ASIER BORRERO TORIBIO, 10)GAIZKA JARREÑO UGARRIZA, 11)ADUR ARISTEGUI ARAGÓN, 12) AITZOL IRIONDO Y 13)ANA ISABEL PRIETO FURUNDARENA**, de acuerdo con lo actuado y específicamente derivados de las propias declaraciones de los imputados, dictámenes periciales realizados sobre los objetos, documentos, explosivos y armas hallados, así como los análisis de ADN; los propios documentos, instrumentos y objetos idóneos para la ejecución de los delitos imputados; la inspección ocular realizada a presencia y por la autoridad judicial y por la Guardia Civil, como policía judicial, y con intervención de Arkaitz Goicoechea, asistido de letrado.

Por tanto, y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordar el procesamiento de los citados.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 502 y siguientes de la L.E.Cr. procede mantener la misma situación de los ahora procesados, reiterando las Ordenes de Detención respecto de los que se encuentran fuera de la jurisdicción española, según lo hechos recogidos en esta resolución y la calificación jurídica adoptada.

No procede abrir pieza de responsabilidad civil dado el carácter de los hechos imputados y la falta de concreción de perjuicios aparentes, en este momento procesal.

Por lo expuesto y vistos los artículos citados de general y pertinente aplicación

DISPONGO:

1.- Declarar procesados por los hechos y delitos fijados en esta resolución a: **1)Garikoitz ASPIAZU RUBINA (a) Txeroki, 2)Aitor ARTECHE RODRIGUEZ, 3)Arkaitz GOICOECHEA BASABE,4) Jurdan MARTITEGUI LIZASO, 5)Olga COMES ARAMBILLET, 6)Maialen ZUAZO AURRECOECHEA,7) Aitor COTANO SINDE,8) Iñigo GUTIERREZ CARRILLO,9) Asier BORRERO TORIBIO,10) Gaizka JARREÑO UGARRIZA, 11) Adur ARISTEGUI ARAGÓN ,12) Aitzol IRIONDO YARDA y 13) Ana Isabel PRIETO FURUNDARENA.**

2.- Recibir declaración indagatoria a los procesados, previa notificación de esta resolución el **día 8 de febrero de 2010 a las 10.00 horas de su mañana.**

3.- Ratificar la situación personal de cada uno de los procesados, reiterando las Ordenes Europeas de Detención de Jurdan Martitegui Lizaso, Asier Borrero Toribio, Olga Comes Arambillet, Aitzol Iriondo Yarda, Aitor Arteche Rodríguez y Garikoitz Aspiazu Rubina, por los hechos y delitos fijados en esta resolución.

Se alzan las medida cautelares adoptadas sobre los no procesados.

4.- Incorporar testimonio de esta resolución en las piezas de situación de los procesados.

5.- Reclamar hoja histórico penal de los mismos.

6.- Recordar las diligencias policiales pendientes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días conforme a lo dispuesto en el artículo 384 de la L.E.Cr.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D ° Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.